



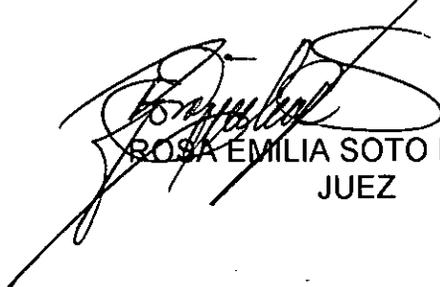
REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.  
Medellín, dieciocho de noviembre de dos mil veinte.

SUSTANCIACION	APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	JESSICA RUEDA BOLIVAR
DEMANDADO (S)	IVAN OSWALDO GUZMAN
RADICADO	05266 41 89 001 2018-00302 00

Elaborada como se encuentra la LIQUIDACION de COSTAS a cargo de la parte ejecutante de conformidad con el numeral 2° del artículo 366 del C. General del Proceso, se APRUEBA en todas sus partes.

NOTIFÍQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA  
JUEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín (Ant), 18 de noviembre de 2020.

**RADICADO. 2018-302**

LA LIQUIDACION DE COSTAS EN ESTE PROCESO A CARGO DE LA PARTE EJECUTADA Y A FAVOR DE LA PARTE EJECUTANTE, ES COMO SIGUE:

AGENCIAS EN DERECHO.....	\$350.000,00
GASTOS PUBLICACION EMPLAZAMIENTO.....	\$ 90.000,00
NO SE COMPROBARON MAS GASTOS.....	0
TOTAL:.....	\$440.000,00

SON: CUATROSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M /L

MARTA LUCIA BURGOS MUÑOZ  
SRIA